

## OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 295/2008, por auto de 23/10/08 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Reformas y Construcciones Sigarcí, S.L., con domicilio en c/ Doctor Aquilino Hurlé de Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Oviedo, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.938.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 331/2008, por auto de 27 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor la entidad «Inversiones Jumarc, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera Cuevas, s/n, Portocristo -Manacor- y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portocristo -Manacor-.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.898.

## PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 316/2008, por auto de 17 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones de Obras Inmobiliarias Maconfre, Sociedad Limitada, con domicilio Social en García Barbón número 101-5.º C, Vigo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Camino del Romeo, sin número, Corujo-Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.064.

## TARRAGONA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia siete (Mercantil) Tarragona,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 279/08 referente a la mercantil Tein Centro Tecnológico del Plástico, S.L. se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

2.º En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el BOE y en el periódico El Mundo los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3.º Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial Sustituta.—66.778.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proc. concursal abreviado 831/08, habiéndose dictado en fecha 22 de octubre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de Reformas y Construcciones Sedavi, S.L. con domicilio en Avenida Peris y Valero, n.º 134-4.ª, Valencia y CIF n.º B-97573364.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización y administración de la concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.876.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1046/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Distribuciones de Aguas Minerales, S.L., con CIF B-46590451, y domicilio en Catarroja (Va-

lencia), Polígono Industrial de Catarroja, Sector Bony, c/ Ronda Norte Industrial, núm. 26, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Ángeles Gómez Simó, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Transits, 2-1.ª C y D.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos los términos del artículo 85.

Valencia, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.879.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad, ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proc. concursal abreviado 858/08, habiéndose dictado en fecha 21 de octubre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Grup Idoni Edicions, S.L. con domicilio en calle General Tovar, n.º 2-2.ª, Valencia y CIF B-96339452, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.880.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 663/08, por auto de 28 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor W. Kleinert España, S. A., con Código de Identificación Fiscal A-50855394, con domicilio Zaragoza, carretera de Cogullada, número 20, Parque Tecnológico, nave 9, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.047.